



SEALOS CUARTO VEINTE
AÑOS DE MIL
CIENTOS Y VEINTE Y
CINCO

Martinez & Villacuray D^{no} Diego Joseph & Ma
ria Perabta Jurados amittidos & dos Pateros y
habiendo Vuelto a breve Talo y estando la Ciudad
formada en las Salas & su Ayuntamiento. y entrado
en el dho L^{do} D^{no} Juan Baltasar Bazo se sen
to en lugar preeminente y el señor L^{do} Fran
zisco Escobar y Medrano le entrego adho señor L^{do}
D^{no} Juan Baltasar Bazo la Nava & Justicia pa
ra que la Veyeserza el ofizio de tal Conregidor de
esta Ciudad y su Jurisdiccion; y si fabor y ayuda para
ello Vbiere menester esta Ciudad esta prompta adun
sela; y qualquiera de los presentes escribano de esta pre
sentacion y posesion de adho señor testimonio para
quando & su derecho = en mereng = En señal

Por el
Juan Cortano

Patronos Regal
D^{no} D^{no} Moreno
Benabende
D^{no} D^{no}

En la Mui Noble Mui Señalada

